



REF.:APRUEBA RECURSOS Y METAS
PROGRAMA SERVICIO DE URGENCIA
RURAL 2021 DEL SERVICIO SALUD
ÑUBLE - I. MUNICIPALIDAD DE
TREHUACO.

TREHUACO, 31 MAR 2021

DECRETO ALCALDICO N° 108

VISTOS:

a) Convenio "Programa Servicio de Urgencia Rural", suscrito con la I. Municipalidad de Trehuaco, aprobado por Resolución Exenta 1 C/N° 1159 del 09 de Marzo del 2020.

b) Resolución Exenta 1C/N° 0786 de fecha 19 de Febrero de 2021, del Servicio de Salud Ñuble,

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes **Recursos y Metas Programa Servicio de Urgencia Rural 2021**, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Trehuaco.

2.- Convenio "Programa Servicio de Urgencia Rural 2021", asignado a la Comuna y tendrá vigencia hasta 31/12/2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LUCILCRAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programas
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldíos



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

